



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII PURÍSIMA – CÓRDOBA

INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2020





INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

INTRODUCCION

En el presente documento pretendemos informar, explicar, justificar y dar repuestas a las inquietudes de los ciudadanos con respecto a las acciones, las decisiones que se han tomado desde las diferentes gestiones que se desarrollan en la institución educativa.

La institución educativa JUAN XXIII ha utilizado un espacio de dialogo y de retroalimentación con la comunidad para que día a día se pueda mejorar los procesos que se implementan en ella.

De manera concreta y sucinta en este documento se detallará las actividades realizadas, teniendo en cuenta algunos indicadores que permitirán medir en qué grado de avance se encuentra las diferentes gestiones que se implementan en la institución. Además, queremos dar a conocer aspectos generales de la Institución Educativa, como la identificación, el horizonte institucional (Misión, Visión), sus objetivos institucionales y el perfil del egresado entre otros aspectos.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

CÓDIGO DANE: 123586000017

NIT: 812005693-6

TELEFONO: 7718120

CELULAR: 3116649585

EMAIL: ee_12358600001702@hotmail.com

DIRECCION: Carrera 3 N° 7-64, Barrio Juan XXIII, Purísima – Córdoba

NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Oficial

RESOLUCIÓN DE INTEGRACION DEL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: N° 001261 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN DE RATIFICACION DEL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: N° 317 DEL 14 DE JULIO DEL 2011

EDUCACION FORMAL REGULAR: X

EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS: X

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA RECTORA: GENYS TAJÁN LÒPEZ



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La institución educativa Juan XXIII de purísima en todos sus niveles y grados educativos determina criterios pedagógicos en los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y adultos) para que con actitud crítica, analítica, reflexiva, ambientalista y de competencia manifiesten su interés en el manejo de conflictos, mejoren su calidad de vida y proyección personal, con la puesta en práctica del bien común.

VISIÓN

La institución educativa Juan XXIII de purísima se proyecta como una comunidad académica que busca en los próximos cinco (5) ser reconocida por su alta calidad en la formación del ser humano, fundamentada en el liderazgo científico e innovación pedagógica, valores y virtudes. Con el fin de lograr un mejoramiento en su entorno social y cultural desde una perspectiva trascendental y de apropiación comunitaria, con miras a un futuro organizado, participativo y pluralista.

OBJETIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

1. Formar estudiantes (niños, niñas, adolescentes y adultos) con fundamentos éticos, espirituales, pedagógicos, democráticos e investigativos apoyados en los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, la equidad y la paz.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

2. Promocionar un estudiante con perfil ciudadano integro, con libertad de pensamiento y expresión, capacidad crítica participativa, útil a su familia y a la comunidad.
3. Formar estudiantes con excelente desempeño académico que le facilite el ingreso y el éxito a la educación superior.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Institución será un ciudadano amante de la libertad con disciplina de estudio, interesado por el bienestar de su comunidad, con conocimientos claros de democracia y su práctica tolerante y respetuosa de las ideas ajenas, con capacidad para socializar sus conocimientos poniéndolos al servicio de la comunidad.

Interesado en la administración de su municipio y en todo lo relacionado con el bienestar ciudadano con conciencia para defender su ambiente, respetando la naturaleza y la utilización de los recursos buscando un desarrollo equilibrado y sostenido.

Este ciudadano transmitirá y sentirá amor por su patria, respetará sus símbolos patrios y luchará por la dignidad de la nación.

Su formación intelectual, moral y volitiva le permitirá crecer como persona teniendo como principio, la calidad aplicada a todos los trabajos y actividades de su vida ante todo será un hombre de paz, con respeto a la vida, a las leyes y a la autoridad. Será reflexivo y analítico, con seguridad en sí mismo, con capacidad de investigación y dispuesto a aceptar las nuevas tecnologías que le permita estar integrado al desarrollo del país, especialmente en lo productivo, situación que le



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

permitirá un estándar de vida, como persona será un ciudadano de buenas costumbres y hábitos saludables.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

“La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007).

Importancia de la rendición de cuentas se refleja en la siguiente afirmación: “El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de las más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones” (Rosas, 2005). Lo anterior tiene que ver con otro concepto no menos importante como es el de transparencia, el cual se refiere a “todo aquel acto cuyo motivo, propósito y resultado no deja margen alguno a la suspicacia, al entredicho y al



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

cuestionamiento, por el contrario, una vez ejecutado, se evalúa inmediatamente la eficacia de sus resultados” (Ídem).

Si bien lo dicho anteriormente evidencia la importancia y responsabilidad por parte de la administración pública de informar a la ciudadanía sobre su gestión, hay otros actores no menos importantes a quienes las instituciones del Estado también deben rendir cuentas. Estos son los órganos de control, los consejos territoriales de planeación; el Concejo, en el caso de los municipios; las Asambleas, cuando se trata de departamentos; las ONG, entre otros (Porras, 2007). No obstante para efectos del objeto del presente documento, la rendición de cuentas estará circunscrita a la estrategia mediante la cual las entidades y organismos del Estado, específicamente las entidades territoriales que administran la prestación del servicio educativo, **informan a la ciudadanía sobre su gestión**, teniendo como finalidad responder ante el ciudadano por los deberes y obligaciones en materia educativa asignados por la Constitución y las leyes.

En términos generales la rendición de cuentas según el Departamento Nacional de Planeación –DNP implica:

- Informar los logros y retrocesos de la gestión y explicar por qué se han dado
- Producir y dar a conocer información oportuna, sencilla y veraz
- Informar a los ciudadanos y motivarlos para que conozcan y participen de lo público.
- Proporcionar bases suficientes para sancionar o premiar a los servidores públicos.

Los objetivos principales de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad. (DAFP, 2005)

La rendición de cuentas debe ser un proceso permanente e integral e involucrar diversas actividades que permitan lograr dichos objetivos. Estas actividades pueden apoyarse en el uso de uno o varios mecanismos como por ejemplo publicaciones periódicas en medios masivos, programas de televisión o periódicos locales y comunitarios, publicaciones impresas de distribución masiva gratuita, feria de la información en lugares de alta afluencia de público, páginas de internet y audiencias públicas presenciales, siendo éstas últimas las más utilizadas en Colombia.

MARCO NORMATIVO

La rendición de cuentas en Colombia tiene su origen en la Constitución Política de 1991, particularmente en sus artículos 2, 103 y 270, mediante los cuales se reconoce como un fin del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; se asigna al Estado la obligación de contribuir a la



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

organización, capacitación y promoción de diversos tipos de asociaciones no gubernamentales como mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública y se establece que la ley deberá organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos así como sus resultados.

Posteriormente, con las leyes 136 de 1994, 115 de 1994, 489 de 1998, 617 de 2000, 715 de 2001, 1474 y 1450 de 2011, y el decreto 4791 de 2008, se establece la obligatoriedad por parte de todas las entidades y organismos de la administración pública de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Así mismo, para cumplir con lo anterior, se faculta a la administración del Estado para realizar audiencias públicas; se fija

la periodicidad con la cual el Departamento Nacional de Planeación y las secretarías de planeación departamentales deberán publicar los informes de gestión de las entidades territoriales y se definen las acciones relacionadas con la administración de los Fondos de Servicios Educativos por parte de los rectores y directores rurales, dentro de las cuales se incluye la rendición de cuentas.

Por otro lado, la resolución orgánica No. 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República prescribe los métodos y la forma de rendir cuentas de los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación, entendiendo por rendición de cuentas la acción, como deber legal y ético, de comunicar a la



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes o recursos públicos y sus resultados.

Recientemente la circular conjunta No.002 del 7 de abril de 2010, de la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública

Estableció lineamientos generales para la programación de la realización de procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades de la administración pública nacional.

Principios constitucionales: transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

Periodicidad: El decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010).se realizaron dos audiencias en 2016.

Sin embargo, dado que la rendición de cuentas va más allá de lo relacionado con el manejo de los recursos de los establecimientos educativos y en particular de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda hacer este proceso con periodicidad semestral, en el cual se aborden tanto los aspectos financieros como



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

Los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y sus resultados frente a la prestación del servicio educativo. Para lo anterior se recomienda tener como referente la “Guía para el mejoramiento institucional” del MEN.

Ejes temáticos e indicadores: Los ejes temáticos de la rendición de cuentas deberán tener como referentes obligatorios el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales. Los temas e indicadores sugeridos son:

Institucional: comprende la organización del equipo integrado por servidores de todas las áreas del establecimiento encargado de preparar la información a socializar de manera concisa y clara. El rector o Director Rural son los responsables de coordinar este grupo de personas. Grupos de gestiones, académicas, comunitaria administrativa y directiva

Identificación de interlocutores: el establecimiento debe conformar una lista de las personas que se convocarán a la audiencia. En la comunidad educativa éstas son, entre otras, asociaciones de alumnos y padres de familia, veedurías ciudadanas,

Gobiernos escolares, sindicatos de docentes, actores que intervienen en la cofinanciación de proyectos educativos.

Divulgación y capacitación: comprende los espacios previos a la realización de la audiencia para brindar información a la comunidad sobre los alcances de la rendición de cuentas. Estos pueden ser mediante la divulgación en la cartelera del establecimiento educativo o el medio de comunicación que esté a su alcance. Se



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

deberá informar a la comunidad educativa sobre la fecha, hora y metodología que se utilizará en la audiencia.

Organización logística: corresponde a aspectos como lugar, fecha, duración, número de invitados, suministros y preparación de la agenda.

Convocatoria: ésta debe realizarse con 30 días de anticipación, a través de la comunidad educativa, periódico escolar, carteleras y los alumnos.

Inscripción y radicación de propuestas: las organizaciones sociales Convocadas pueden presentar una propuesta de intervención 10 días antes del evento. El rector

o Director Rural deberá asignarles un espacio en la agenda. Así mismo, los ciudadanos podrán intervenir individualmente, para lo cual se fijará un espacio en el programa del evento.

Análisis de las propuestas recibidas: el establecimiento educativo debe organizarlas de acuerdo con sus programas o con los temas a tratar en el evento para que las respuestas se den en un momento apropiado dentro de la audiencia. Así mismo, deberá determinar los servidores encargados de preparar las respuestas y publicarlas en las carteleras, u otros medios de comunicación disponibles en establecimiento educativo.

Realización de la audiencia pública:

Ésta, debe estar presidida por el rector o director rural, también pueden participar testigos como servidores de la Contraloría y representantes de otros sectores.

La audiencia tiene varios momentos: la intervención del rector o director rural para exponer los logros, dificultades y retos del establecimiento; en la que uno o varios



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

asistentes exponen sus propuestas y el rector o director rural les da respuesta; la de la comunidad educativa, en la que éstos expresan sus inquietudes; y el cierre, en el que se exponen las conclusiones del evento.

Medios de divulgación y comunicación: Cartillas didácticas impresas o virtuales, carteleras, afiches, volantes, perifoneo, llamadas telefónicas a líderes de la comunidad, comunidad educativa, reunión de padres de familia, asociación de padres de familia. Se les informa de manera escrita y virtual a aquellos que tienen correos o WhatsApp.

En la Institución Educativa Juan XXII, se citó a una asamblea general de padres de familia con el objetivo de hacer una reunión para LA RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020, el día 26 de febrero de 2021, con una asistencia de 130 personas aproximadamente distribuidas en grupo pequeños y en diferentes horarios. Ver anexos asistencias y fotos.

Este año se organizó la reunión teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud en cuanto a mantener las medidas de bioseguridad como el uso de tapabocas, distanciamiento de dos (2) metros, evitando aglomeraciones de mas de 50 personas, el sitio de la reunión con suficiente ventilación.

Hay que anotar que para esta fecha en el Municipio de Purísima se habían reportados casos de covi19 y muchos padres de familia no asistieron por temor al contagio.

La modalidad presencial se escogió, porque la gran mayoría de padres de familias NO tienen los dispositivos y la conectividad No es buena y suficiente, a esta



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

situación se le suma la situación socioeconómica en que ellos se encuentran, la cual es pobreza.

La convocatoria a la reunión se dio voz a voz y por carteleras, además por los grupos de WhatsApp.

La reunión se desarrollo teniendo en cuenta las gestiones: Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión administrativa y Financiera, y Gestión Comunitaria.

Partiendo de este concepto, la Institución Educativa Juan XXIII, del Municipio de Purísima- Córdoba, para el año 2020 termino el año escolar con una matrícula completa de 1317 estudiantes, atendidos en una sola sede, donde se encuentra distribuido los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, la media y los ciclos III, IV, V y VI; en las jornadas mañana, tarde y noche. Hay que anotar que la matricula regular fue de 1287 estudiantes entre las edades de 5 años hasta 18 años de edad.

En los ciclos nocturnos se atendió una población de 40 estudiantes entre las edades de 18 años a 50 años. Además, ofrecemos el programa de aceleración del aprendizaje para niño (as) y jóvenes en extra-edad, con un currículo flexible, teniendo en cuenta las necesidades del contexto.

Para el año en mención la cobertura escolar aumento en un 2%, en comparación con el año escolar anterior.

Atendiendo el principio de inclusión la institución atiende estudiantes con discapacidad cognitiva, motriz, visual, etc, y niños (as) y jóvenes de la etnia Zenú proveniente de la zona urbana y rural del municipio, al igual que a la población desplazada.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

En cuanto a la estrategia de permanencia PAE (programa de alimentación escolar) la Gobernación de Córdoba cubrió el cien por ciento de la población que tienen derecho a esta merienda, el programa funcionó en la modalidad de raciones preparadas en la Institución en los meses de febrero hasta los primeros quince días del mes de marzo, debido a la pandemia, luego se organizó la entrega de paquetes de alimentos para cada estudiante que contenían las raciones equivalentes para veinte días de alimentación.

COMPONENTE DE CALIDAD EDUCATIVA

Una educación con calidad arroja como resultado un hombre integral para vivir en sociedad. Sin embargo, esta nos permite comprender el verdadero significado que tiene una buena calidad educativa, ya que de esta depende el desarrollo y avance de nuestro país. En consecuencia, es fundamental que busquemos y apliquemos los mejores métodos y estrategias educativas que nos permitan formar a nuestros niños y jóvenes con los más altos niveles académicos, puesto que se considera que si tenemos una sociedad bien educada tendremos personas con altos niveles intelectuales y por ende seremos una sociedad bien organizada y progresiva.

PREGUNTAS CLAVES

1. ¿QUÉ SE LOGRÓ?
2. ¿CÓMO SE LOGRO?
3. ¿QUÉ SE GASTÓ?
4. ¿CÓMO SE GASTÓ?
5. ¿QUÉ SE PROYECTA A FUTURO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE Nº 123586000017 - NIT 812.005.963-6

¿QUÉ SE LOGRO?... GESTION DIRECTIVA

La gestión directiva orientada hacia la planeación estratégica, los sistemas de comunicación y el desarrollo del clima organizacional deben identificar los componentes de la gestión escolar, teniendo en cuenta lo anterior se dio lo siguiente:

- Resignificación del PEI, lo cual permitirá redireccionar el horizonte institucional, en cuanto a la articulación de la media académica con dos programas técnicos del SENA (Contabilidad, Manejo Ambiental, Piscicultura), los cuales se implementaron en el año 2019 con estudiantes del grado decimo y para el año 2020 se dio la primera promoción obteniendo el título de bachiller Académico y certificación en técnico en manejo Ambiental o técnico en Contabilidad.

Las nuevas condiciones de salud publica originadas por la pandemia del covid-19 a exigido a las instituciones que resignifiquen el PEI y adapten su currículo a las nuevas exigencias educativas, el cual debe ser más flexibles teniendo en cuenta el contexto.

- Se hizo una encuesta para analizar la situación en cuanto a equipos o dispositivos tecnológicos tenían los estudiantes en sus hogares y la facilidad de acceder a conectividad. Esta encuesta arrojó que un 90% no cuenta con equipos ni con dispositivos tecnológicos y tampoco tienen el servicio de internet, solo el 10 % cuenta con alguno de los dos equipos o dispositivos y con servicio de internet, pero este servicio es deficiente; por todo lo anterior se tomó la decisión de entregar guías de aprendizajes de manera remota.

*Debido a la situación de pandemia el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaria de Educación Departamental organizó una serie de capacitaciones y



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

conversatorios para docentes para enfrentar el nuevo reto de la educación virtual o remota, donde han participado los docentes y directivos de esta Institución.

- Priorización de Aprendizajes por parte de los docentes de acuerdo con los Estándares, DBA, lineamientos Curriculares, estos aprendizajes son expuestos en las guías de manera sencilla que el estudiante pueda entender y aplicar.

- * Se ajusto el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, de acuerdo con los principios de flexibilización, oportunidad y teniendo en cuenta las condiciones de pandemia que vive el país.

- Elaboración, socialización y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento Institucional 2020 por parte de la comunidad educativa de la I.E Juan XXIII, teniendo en cuenta la autoevaluación institucional realizada a las cuatro áreas de gestión.

- Las acciones establecidas en el plan de mejoramiento se alcanzaron en un 40%, debido a la situación de salud pública que estábamos viviendo, se propuso continuar con las acciones para el año 2021, para lograr un 100% de las metas propuestas.

- Generación de un buen clima laboral, a través del trabajo en equipo y cooperativo con docentes, consejo directivo, consejo académico, consejo de padres, padres de familia. De manera virtual y presencial, según el caso.

- En cuanto al porcentaje de permanencia de los educandos en la Institución, podemos decir que al finalizar el año escolar se logró que el 92% de los estudiantes matriculados permanecieran en la Institución en la modalidad de educación remota.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

- Desde la oficina de Psicoorientación se ha prestado asistencias a padres de familias, estudiantes y docentes que de una u otra forma han presentado situaciones que han necesitado la orientación de la Psicoorientadora de la Institución. Además, se implementó la estrategia de entregar guías y enviar por los grupos de WhatsApp videos motivacionales y de convivencia a las familias de nuestra Institución, de igual forma se hicieron alianzas estratégicas con la comisaria de familia y la secretaria de salud Municipal.
- Se gestionó ante la alcaldía Municipal la dotación de textos para mejorar las pruebas saber 11°, beneficiando a la población estudiantil quienes en esta situación de pandemia han manifestado su preocupación para el desarrollo de las labores académicas. Además, se consiguió que la Alcaldía Municipal pagara el valor de las pruebas del ICFES saber 11°.
- Se adquirió una plataforma de Notas (Master 2000), el cual se ha convertido en una herramienta fundamental para la sistematización de los procesos evaluativos de los educandos.
- Los procesos comunicativos día a día se han mejorado, es así como se publican en carteleras y en el grupo de difusión (WhatsApp) las diferentes comunicaciones (Resoluciones, circulares, oficios, informes contables, otros) de interés para la comunidad educativa.
- Se conformó el equipo de calidad educativa con el objetivo de priorizar las estrategias a implementar en el mejoramiento de los procesos enseñanza – aprendizaje, para lograr mejorar en la calidad educativa de la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

¿QUÉ SE LOGRO? ... **GESTIÓN ACADÉMICA**

Consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, estos planes fueron objetos de un análisis y priorización de aprendizajes teniendo en cuenta las orientaciones de la tutora del PTA según la articulación de grados, niveles y áreas. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

El año escolar 2020 ha tenido unos altibajos originados por la pandemia covid-19, por que no es lo mismo tener a los estudiantes en el aula de clases donde el docente orienta el proceso a que el estudiante aprenda desde su hogar donde el orientador directo es el padre de familia o acudiente, esta situación a generado muchas dificultades a el estudiante porque algunos no son responsables con su proceso de aprendizaje

- Implementación de planes y acciones institucionales para fortalecer los procesos de las áreas específicas que evalúa el ICFES con los estudiantes de grado 11, en pro de mejorar los resultados en las Pruebas SABER (Aplicación de simulacros)
- Reestructuración del plan de estudio, mallas curriculares y planes de aula de acuerdo a los lineamientos del MEN a través de los DBA, el uso de referentes curriculares, mallas de aprendizaje.
- La Institución Educativa a lo largo del año escolar 2020 implementó estrategias que permitieran que los estudiantes se adaptaran a esta nueva forma de estudio remoto,



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

permitiendo flexibilidad en el proceso, se entregaron guías de aprendizajes, se refuerza las orientaciones de los docentes a través de los grupos de WhatsApp por medios de videos y audios

- Se ha ido ajusto el SIE (Sistema Interno de Evaluación y Promoción) gradualmente de acuerdo con las exigencias del contexto.
- La asignación académica, se dio teniendo en cuenta los perfiles docentes con los que cuenta la planta de personal de la Institución, la cual es idónea y calificada para un buen desempeño en cada una de las asignaturas del plan de estudio.
- Actualización y mejoramiento de las mallas curriculares a partir del análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- En la parte de tecnología, contamos con pocos portátiles y la Gobernación de Córdoba focalizo la Institución para ser beneficiada con el programa de conectividad.
- * El año 2020 fue el año que permitió innovar, fue así que los estudiantes del grado 11° prestaron su servicio social en casa, donde la Institución les dono semillas para que se organizaran huertas caseras que les permitieran contribuir con la parte económica del hogar.

¿QUÉ SE LOGRÓ? ... GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

- Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gastos de funcionamiento e inversión: 71.6 %. Todos estos gastos fueron debidamente programados de acuerdo con las necesidades de la Institución educativa y totalmente autorizados por el Consejo Directivo.

- Adecuación de la alberca para mantener agua suficiente en caso de que se dé la alternancia y prestar un mejor servicio a la comunidad educativa y mantener la zona de desinfección adecuada de acuerdo con las exigencias del Ministerio de Salud.

*Adquisición de dos fotocopiadoras grandes para la reproducción de guías de aprendizaje para los educandos

- Dotación de material de trabajo para los docentes de todas las áreas y niveles (tintas, marcadores, borrador de tablero, cartulinas, otros), implementos de aseo, equipos de oficina para el mejoramiento de la labor institucional.

- Mantenimiento, reparación de Fotocopiadoras de la institución.

* Cofinanciación al proyecto de Cultura “JUAN XXIII TERRITORIO DE PAZ A TRAVÉZ DEL FOLCLOR”

*Dotación de papelería y tinta para las impresiones y fotocopiado de las guías de aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

* Impresos y Publicaciones de pendones, diplomas, menciones de honor a padres de familia por el acompañamiento realizado a sus hijos en esta nueva modalidad de educación remota, estas menciones de honor a padres de familia se dieron para estimular y reconocer sus esfuerzos, lo mismo que a los estudiantes.

- Apoyo a proyectos y actividades institucionales a través de adquisición de materiales requeridos para la implementación de los proyectos.
- Apoyo al desarrollo del Programa del servicio social en cuanto a la parte de huertas caseras (semillas).
- Optimización de la planta de personal docente de la institución, realizando la asignación académica teniendo en cuenta el perfil profesional de cada docente, optimizando el talento humano con que cuenta la institución.

¿QUÉ SE LOGRO? ... GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Se promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro del colegio. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización de su tiempo libre



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

- Desde la oficina de Psicoorientación se planea y se desarrolla años tras año la escuela de padres, donde se cita a los padres de familia a charlas y capacitaciones con temas de interés para la familia, tales como prevención de sustancias psicoactivas, abuso sexual, embarazos en adolescentes, maltrato infantil y familiar, proyecto de vida, otros. En año 2020 estas capacitaciones fueron pocas, solo se dieron dos por motivos de la pandemia, pero sin embargo a través de videos y guías impresas se pudo llegar a las familias Juanchistas.
- Atención y seguimiento continuo a los casos de los estudiantes con problemas de convivencia en el hogar, que son competencias de la oficina de Psicoorientación.
- Implementación del proyecto de Cultura “JUAN XXIII TERRITORIO DE PAZ A TRAVÉZ DEL FOLCLOR”, donde hubo una participación de niños (as) adolescente, jóvenes, padres de familia, docentes y directivos docentes. El desarrollo de este proyecto permitió que todos los participantes salieran de ese estado de encerramiento y miedo, donde se dinamizó el proceso con clases presenciales cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad y con clases virtuales o tutoriales.

¿CÓMO SE LOGRO?

Para el logro de las metas propuestas en cada una de las gestiones expuestas se alcanzaron gracias a la disposición, entusiasmo apoyo, compromiso, sentido de pertenencia, ganas y liderazgo del talento humano que conforman la comunidad educativa Juanchista, y a los recursos financieros que de una u otra forma muchas veces hacen posible alcanzar dichas metas.

¿QUÉ SE GASTÓ?



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

- EJECUCIÓN DE INGRESOS

- EJECUCIÓN DE EGRESOS O GASTOS

¿QUÉ SE PROYECTA A FUTURO?

- Mejorar aún más los resultados de las pruebas saber 3°, 5°, 9° y 11° y poco a poco alcanzar la calidad educativa.

- Aumento de cobertura, para la escolarización de todos los niños en edad escolar de la región-

- Seguir con el fortalecimiento curricular a través de la actualización de las mallas curriculares teniendo en cuenta el análisis de los resultados de las pruebas internas y externas los nuevos DBA "Derechos básicos de aprendizaje, enfocándonos en temáticas que evalúa el ICFES.

- Seguir apoyando el programa Todos Aprender (PTA), ya que es una estrategia importante para las instituciones en el mejoramiento de los aprendizajes y la calidad educativa.

- Seguir apoyando el programa de permanencia como el de Alimentación escolar, para brindar mayor calidad en la atención de los educandos.

- Fortalecer la proyección a la comunidad con los diferentes proyectos ejecutados por los docentes, el servicio social de los estudiantes de grado 11° y las diferentes actividades programas por la institución para afianzar los lazos de hermandad con la comunidad.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6

- Mantener activos los diferentes entes que hacen parte de la Institución (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Comité de Convivencia Escolar, Consejo de Padres, Contralor y Personero Estudiantil, los cuales son los estamentos pilares para el buen funcionamiento de la institución.
- Seguir Desarrollando el día E y día E de la familia, para formular acuerdos y compromisos en pro del mejoramiento de la calidad educativa de la Institución.

ANEXOS



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6





INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6





INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 123586000017 - NIT 812.005.963-6





INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6





INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12353600017 - NIT 812.005.963-6

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIAS

OBJETIVO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020

PURISIMA DE LA CONCEPCIÓN, FECHA: Febrero 26 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	FIRMA PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:
Onaida Solano tuivan	26007.935	Juan Arrieta	8°	Onaida Solano
Nayelis Guzman H.	284054354	Eni Yelina Arce	3°	Nayelis Guzman
Juan G. Lopez	92515104	Nikita Arce S.	3°	Juan Lopez
Yennifer Rojas	1067.405215	Helio Rojas L.	8°	Yennifer Rojas
Leider Arango	1067.01483	Andres Arango	5°	Leider Arango
Esmeralda Echeverri	26.007.671	Severina Patricia	5°	Rosmira Echeverri
Susana Suarez	1193085289	Colombia Suarez	6°	Susana Suarez
Yuraida Arce	1067.402.085	Yolanda Arce	9°	Yuraida Arce
Joyelis Gonzalez F.	1067.404.630	José R. Gonzalez	5°	Joyelis Gonzalez
Jorge Martinez	26.007.242	Jorge Vidales	6°	Jorge Martinez
Oliverio Carrasquilla	1067.405.496	Rodolfo Carrasquilla	2°	Oliverio Carrasquilla
Alfonso Arce	26.008.443	José Arce	2°	Alfonso Arce
Luis Hernandez	15.680.897	José Hernandez	10°	Luis Hernandez
Yolanda Suarez	11.530.98276	Yolanda Suarez	8°	Yolanda Suarez
Diana Rojas	1003263369	Alexandra Rojas	6°	Diana Rojas
Yvelis Valdes	1067403544	Carlos Valdes	6°	Yvelis Valdes
Juan Arce	15684019	Quina Arce	6°	Juan Arce
José Arce	26009075	Yolanda Arce	6°	José Arce
Yolanda Arce	26006472	José Arce	6°	Yolanda Arce
José Pinto	1003405169	Yolanda Pinto	6°	José Pinto
Lidia Lopez	26.007.667	Dalia Lopez	6°	Lidia Lopez
Yolanda Arce	25.897.907	José Arce	6°	Yolanda Arce
José Arce	26.009.120	Yolanda Arce	6°	José Arce
Alexander Suarez	15.693.626	Carlos Suarez	7°	Alexander Suarez
Maria Sierra	1003263467	Stefania Sierra	7°	Maria Sierra
Yolanda Arce	15.683.715	Yolanda Arce	7°	Yolanda Arce
José Arce	64570326	José Arce	7°	José Arce
José Arce	1067.405.076	José Arce	7°	José Arce
José Arce	26.007.486	José Arce	7°	José Arce
Diana Ortiz	1003369108	Alfonso Ortiz	7°	Diana Ortiz
Diana Ortiz	26.009.293	Diana Ortiz	7°	Diana Ortiz
José Arce	1193.152.227	José Arce	7°	José Arce
José Arce	1039690332	José Arce	8°	José Arce
Blanca Suarez H.	26.009.283	Blanca Suarez	8°	Blanca Suarez



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII MUNICIPIO DE PURISIMA

CENTRO DE DESARROLLO DE CARÁCTER OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN 001261 DE 2002 Y RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 317 DE JULIO 14 DE 2011, EMANADAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA
REG DANE N° 12358600017 - NIT 812.005.963-6

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIAS

OBJETIVO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020

PURISIMA DE LA CONCEPCIÓN, FECHA: febrero 26 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	EDAD	DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA
Orcelia Salazar Valencia	2600591935	Juan Carlos Salazar	8	Calle 100 No. 100
Nancy C. Cordero H.	22464357	Diego Cordero	8	Calle 100 No. 100
Juan C. Cordero	72515104	Diego Cordero	8	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26001671	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1173085289	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26003242	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26005443	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	15880897	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	117309826	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1003203369	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1003203369	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	15634017	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26005075	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26006417	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26007667	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	25891007	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26009109	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	15093686	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1003203369	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	15683715	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	64570326	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	106740521	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26007486	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1003309108	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26009293	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1193152221	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	1003670332	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100
Yvonne Rojas	26009293	Yvonne Rojas	10	Calle 100 No. 100